

DECRETO N° 64/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 7.838, manzana N° 491, propiedad de María Luz Almeida, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**